



ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO: 917.104.2.414.2026

| | |
|---------------------------------|--|
| CONTRATO No: | 917.104.2.414.2026 |
| TIPO DE CONTRATO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| OBJETO: | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ENTIDAD. |
| VALOR: | CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) incluido IVA. |
| CONTRATISTA: | CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACIÓN Y SERVICIOS LTDA. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| VIGENCIA DEL CONTRATO: | 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero. |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO: | Directora Financiera y Administrativa. |

Entre los suscritos a saber: **PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN**, mayor de edad, vecina de Cali, quien obra en nombre de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, en su calidad de DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA y SUPERVISORA del referido contrato de conformidad con la cláusula Décima Octava *-Supervisión y Control-*, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, por una parte, y por la otra, el señor **JOSÉ ALDEMAR NARVAEZ MUÑOZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 12.134.752 de Neiva (Huila), en nombre y representación de **CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACIÓN Y SERVICIOS LTDA.** con NIT. 900.132.910-9, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido iniciar la etapa de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 917.104.2.414.2026, previas las siguientes,



ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO: 917.104.2.414.2026

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 8 de mayo de 2026, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN y CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACIÓN Y SERVICIOS LTDA., suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 917.104.2.414.2026, por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) incluido IVA., cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ENTIDAD"*
2. Que el contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260172 del veintisiete (27) de enero de 2026 y con el registro presupuestal No. 20260661 del 11 de mayo de 2026.
3. Que el Contratista dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula trigésima del clausulado anexo al contrato aportó las garantías exigidas mediante póliza de cumplimiento No. 45-45-101153605, anexo 0, la cual fue aprobada por la Jefe de Oficina de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, el 15 de mayo de 2026.
4. Que de conformidad con la cláusula vigésima *-Perfeccionamiento y ejecución-*, el referido contrato se perfeccionó con el acuerdo de las partes sobre el objeto y precio y la firma de los contratantes a través de la plataforma Secop II y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

En virtud de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

- PRIMERO: Dar inicio al plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 917.104.2.414.2026, a partir del día diecinueve (19) de mayo de 2026.
- SEGUNDO: Tener como plazo de ejecución del contrato, el término contado, a partir de la suscripción de la presente acta y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, de conformidad con la cláusula cuarta *-Plazo-* del clausulado anexo al contrato.

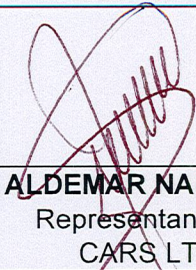
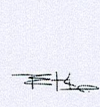


ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO: 917.104.2.414.2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio, en la ciudad de Santiago de Cali, el día diecinueve (19) de mayo de 2026.

EL CONTRATISTA

LA SUPERVISORA

| | |
|---|---|
|  |  Firmado digitalmente por PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN |
| JOSÉ ALDEMAR NARVAEZ MUÑOZ Representante legal CARS LTDA. | PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN Directora Financiera y Administrativa Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración |

Elaboró: Wilmar Cuero Micolta – Profesional Especializado, Oficina de Contratación
Revisó: Alejandro Arias Pérez – Contratista, Dirección Financiera y Administrativa